Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:06 horas del día 31 de mayo del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0928/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas 2P y 3P de hidrocarburos de la Nación.

II.2 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015 por cambio de domicilio de la CNH.

II.3 Contratación de una Asesoría Integral Especializada para el desarrollo e Implementación de la Planeación Estratégica de la CNH.

II.4 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la tercera y cuarta convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

V.- Asuntos generales

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas 2P y 3P de hidrocarburos de la Nación.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Acosta Félix, en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado, adelante.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias, Presidente, estimados compañeros comisionados y colaboradores de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Me fue turnado para su seguimiento y presentación al Órgano de Gobierno el proyecto de cuantificación del potencial de hidrocarburos del país mediante la consolidación de la información nacional de reservas de los contratistas y asignatarios por lo que corresponde a las reservas 2P y 3P, en el entendido de que las reservas 1P fueron consolidadas por este Órgano de Gobierno el pasado mes de marzo. Todo ello para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 43, fracción II, inciso b), de la Ley de Hidrocarburos.

Se entiende por reserva aquella cantidad de hidrocarburo que se anticipa a ser comercialmente recuperable a través de la aplicación de proyectos de desarrollo a las acumulaciones conocidas, a partir de una fecha dada, bajo condiciones conocidas.

Las reservas se clasifican en 1P, 2P y 3P.

Las reservas 1P, de las cuales ya hicimos la cuantificación en el mes de marzo, son aquellas que tienen un 90 por ciento de posibilidades de existir y de ser extraídas.

Las reservas 2P, de las que nos corresponde ahora hacer su cuantificación y consolidación, son aquellas con un 50 por ciento de posibilidades de existir y de ser extraídas.

Y las reservas 3P son aquellas que tienen un 10 por ciento de posibilidades de existir y de ser extraídas.

Les informo que el contenido de la consolidación es la suma de todos los campos del país con reserva certificada. El presente informe lo hemos hecho en la siguiente conformación.

La parte principal de la cifra de consolidación deriva de las reservas correspondientes a los campos ubicados en las áreas de asignación otorgadas a Petróleos Mexicanos en la Ronda Cero.

Un segundo componente corresponde a campos ubicados en áreas de asignación que se encuentran en resguardo de Petróleos Mexicanos, en tanto son adjudicados a través de un procedimiento de licitación.

Un tercer rubro que compone la consolidación son aquellos campos del Estado que no fueron asignados a Pemex, pero que tampoco han sido asignados mediante un proceso de licitación.

Por último, los campos correspondientes a los contratistas que ya obtuvieron un Área Contractual con reservas certificadas.

Como ven, éstos son todos los supuestos que pueden existir respecto de los campos que tienen certificación de reservas.

En este caso, corresponde a la Comisión hacer el análisis, clasificación, cuantificación y evaluación de las reservas 2P y 3P al 1 de enero de 2016, es decir, al presente año.

El proceso de cuantificación consiste en la presentación, por parte del operador petrolero, de las cifras estimadas de reserva determinadas por el propio operador, junto con la certificación emitida por una compañía privada experta en clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de reservas de hidrocarburos, denominado tercero independiente.

De acuerdo con la normativa aplicable, el experto debe ser alguno de los registrados en nuestro padrón de terceros independientes cuyas actividades están sujetas a supervisión y seguimiento por parte de esta misma Comisión.

El operador petrolero presenta sus cifras de cuantificación junto con las cifras derivadas del tercero independiente que contrató, es decir, puede haber diferencia entre las cifras estimadas por el operador petrolero y el tercero independiente.

El artículo 22 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación y el informe de los recursos contingentes relacionados, en su fracción I, establece que el análisis que realizará la Comisión Nacional de Hidrocarburos se enfocará en la identificación y valoración de las diferencias entre las cifras presentadas por el operador y aquellas presentadas por el tercero independiente.

En el mismo artículo 22, en su fracción II, y en cuanto a lo que nos ocupa, que son las reservas 2P y 3P, establece un primer criterio de evaluación que consiste en determinar si las diferencias del operador y del certificador de las reservas de un mismo campo no son mayores al 20 por ciento. Si no son mayores al 20 por ciento, se tomarán en cuenta las estimaciones que haya presentado el operador petrolero. En caso de que haya una diferencia mayor al 20 por ciento, aparece un segundo criterio que implica determinar si esas diferencias son superiores a un 5 por ciento de todos los campos que han sido certificados.

Quisiera pedirle a la Unidad Técnica de Extracción, al ingeniero Ulises Neri y al ingeniero Alejandro Mar, que nos explicaran el proceso que se hizo en razón de la aplicación de estas diferencias y de que en caso de existir los supuestos que acabo de mencionar, es decir, una diferencia de un 20 por ciento en un mismo campo o una diferencia de un 5 por ciento en el total de campos cuantificados, pudiera haber existido en el proceso de revisión.

TITULAR DE LA UNIDAD DE EXTRACCIÓN, INGENIERO ULISES NERI FLORES.- Muchas gracias, Comisionado. Comisionados, con su permiso.

En este proceso que acaba de comentar el Comisionado Héctor Acosta en relación al proceso de consolidación de reservas 2P y 3P y conforme está establecido en los Lineamientos, se tiene que hacer un comparativo entre los valores de Pemex, los valores de los operadores, y el valor del certificador. Si esas diferencias están más allá del 20 por ciento, se tiene que

entrar a un segundo criterio para ver cuánto pesan estas diferencias en el total del operador petrolero.

Como complemento a lo comentó el Comisionado Acosta en cuanto a la definición de reservas, son esos valores que podemos extraer asociados a un proyecto de extracción a condiciones económicamente viables. Es el conjunto de opciones técnicas y estrategias de ejecución que utilizan los operadores petroleros para poder extraer o maximizar el factor de recuperación de los yacimientos, cuidando que sea en condiciones rentables a un precio de hidrocarburo dado.

Tanto el operador como el tercero que está establecido en los Lineamientos siguen la metodología de la PRMS, una metodología internacional que especifica que los precios que se van a utilizar son los correspondientes al año anterior, al primer día de cada mes, y ese promedio se aplica para estos proyectos. Es un conjunto de opciones técnicas y estrategias y precios de hidrocarburos que viendo su rentabilidad y su factibilidad es como se pueden reportar reservas; no basta con decir solamente lo que está en el subsuelo de reserva, sino que está asociado a un proyecto que sea rentable, pero que además también exista un contrato o un vínculo con la parte de comercialización o venta de estos hidrocarburos, tanto en el gas como en el aceite.

Todo este contexto lo doy porque es lo que se revisa, tanto el operador como la compañía certificadora y la Comisión Nacional de Hidrocarburos. No solamente vemos los valores y hacemos los comparativos, como están aquí mostrados en la pantalla, sino que hay un trabajo exhaustivo desde el punto de vista técnico e inclusive económico, asociado con otros procesos, para ver cuál es el origen de estas diferencias. Todos partimos de la misma base, el documento de la PRMS, que es un documento técnico que utilizan las compañías operadoras y también los terceros que certifican para poder estimar estos valores de reservas de hidrocarburos.

Con ese preámbulo y lo que comentó el Comisionado Acosta, podemos ver los valores de las principales diferencias que hay en las reservas 2P. Como bien lo comentó el Comisionado Acosta, las reservas 2P son las que tienen el 50 por ciento de certidumbre de ser extraídas, de ser explotadas a través de un proyecto.

La principal diferencia, como se ve en la gráfica, está relacionada con el campo Akal.

Las segundas mayores diferencias están agrupadas en este color verde más claro, que son los campos correspondientes al proyecto Aceite Terciario del Golfo. Como podemos ver, desde el campo Presidente Alemán hasta Aragón, todos esos 11 campos son correspondientes al denominado proyecto ATG o Chicontepec.

Además de Akal, que es el que presenta la mayor diferencia, 666.4 millones de barriles, tenemos tres campos de aceite en aguas someras –Balam, Xanab y Ek– que se encuentran en la parte de aguas someras del Golfo de México.

Éstos son los campos con mayores diferencias en reservas 2P.

En esta lámina podemos ver los campos con mayores diferencias asociados a las reservas 2P. Nuevamente, se repiten los 11 campos correspondientes al proyecto Aceite Terciario del Golfo. No aparece en este caso el campo Akal, como sí aparecía en aceite, en el caso de gas no presenta diferencias mayores al 20 por ciento.

También se presentan estas diferencias en los campos Balam, Xanab y Ek, los mismos campos que están en la parte somera.

Acabamos de ver lo que es aceite y gas por separado. En petróleo crudo equivalente podemos ver en esa integración a Akal como el principal campo que presenta las diferencias significativas mayores al 20 por ciento. Asimismo, los campos del proyecto ATG y los campos de aguas someras.

Cabe mencionar que aquí se presentan los campos que presentan las mayores diferencias, hay otros campos que tienen diferencias mayores, pero estos son los que son más representativos o que tienen ese valor absoluto en las diferencias entre el operador petrolero y el certificador.

El mismo proceso en este comparativo que se hace entre el valor del operador y el certificador se aplica tanto en 2P como en 3P. Aquí las diferencias se muestran en esta gráfica.

Cabe mencionar que, nuevamente, en el caso de 2P el campo Akal presenta una diferencia de 1,120.6 millones de barriles como diferencia entre Pemex y el certificador.

Aparecen también los campos del proyecto Aceite Terciario del Golfo.

Aquí ya también se pueden ver proyectos asociados a los campos de aguas profundas, como es el caso del campo Trión. Ese valor negativo significa que el certificador está viendo un valor mayor que el operador petrolero, asociado principalmente a temas técnicos asociados a la estructura del mismo yacimiento y el volumen original que lo contiene; los estudios que se mostraron, la información que se analizó están asociados principalmente a esas razones.

Las diferencias pueden ser en positivo o en negativo, donde el operador petrolero ve mayor valor que el certificador o en casos donde el certificador ve más valor que el operador.

El que existan diferencias es por interpretaciones, por la misma aplicación de la metodología y por las características geológicas y de los proyectos de extracción asociados a estos campos.

En esta gráfica en 3P para el caso de gas podemos ver nuevamente esas diferencias, principalmente en los campos asociados al Aceite Terciario del Golfo, pero también aparece nuevamente Trión con una diferencia significativa, donde el tercero ve un valor mayor que lo que ve el operador.

En la siguiente podemos ver de manera consolidada y en petróleo crudo equivalente, donde la diferencia mayor se presenta en el campo Akal y, en segundo término, los otros campos –nuevamente de ATG–, incluyendo Trión, incluyendo Tsimin y otro campo en aguas someras.

En resumen, acabamos de presentar las cifras que corresponden a las diferencias entre el operador petrolero y el certificador. Ambos utilizan la misma base técnica, los mismos fundamentos; sin embargo, está sujeto a interpretaciones, a revisiones de carácter geológico, geofísico, de ingeniería petrolera, que finalmente pueden dar este origen de las diferencias. Si están dentro del 20 por ciento, estos valores son consolidados. Si están más allá del 20 por ciento, entra un siguiente criterio para evaluar cuál es el peso de estas diferencias en el total del operador.

Le cedo la palabra al ingeniero Alejandro Mar para que nos pueda explicar cuáles son las características de los resultados correspondientes al segundo criterio establecido en los Lineamientos de reservas.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RESERVAS, INGENIERO CÉSAR ALEJANDRO MAR ÁLVAREZ.- Muchas gracias.

Una vez que tenemos identificados cuáles fueron los campos que se pasaron del primer criterio en un porcentaje mayor al 20 por ciento, lo que corresponde es ver cuánto porcentaje representa esa diferencia absoluta de los campos certificados en el agregado nacional.

Aquí tenemos los resultados y observamos que en el caso específico del campo Akal para las cifras de aceite o crudo, este campo se pasa en un 5.5 por ciento, es decir, es superior al 5 por ciento que establece el segundo criterio. Todos los demás campos, a excepción de éste, no tienen ningún problema y su diferencia es mucho menor al 5 por ciento en la categoría 2P. En la misma aplicación de ese criterio para lo que es la categoría 3P vemos nuevamente que el campo Akal presenta una diferencia en el aceite o el crudo mayor al 5 por ciento, la cual es equivalente al 6.6 por ciento. Los demás campos no sobrepasan este criterio del 5 por ciento, por lo que no tienen ningún problema.

Ahora vamos a ver cuál es el origen de estas diferencias asociadas al campo Akal, principalmente en el aceite o el crudo, en ambas categorías de reserva.

Básicamente, la diferencia está asociada a dos procesos. El primero de ellos se llama doble desplazamiento. El segundo de estos procesos es algo que se conoce como la recuperación mejorada.

El proceso del doble desplazamiento busca ir a recuperar volumen de hidrocarburo que sigue entrampado por el avance del contacto del agua y no permite que ese hidrocarburo sea extraído. Este proceso busca ir a inyectar gas para represionar el yacimiento, que vaya bajando el agua y extraer esta agua mediante algunas plataformas y algunos pozos que puedan ir extrayendo esa agua para poder ir a recuperar este aceite que está entrampado en el yacimiento.

La diferencia que tiene el operador y el certificador es que el operador le asocia el beneficio de este doble desplazamiento a la categoría 2P completa y el certificador lo distribuye en las categorías 2P y 3P. Esa es una de las grandes diferencias que existen en este proceso.

El segundo proceso, la recuperación mejorada, busca inyectar surfactantes o espumas en la parte de arriba del yacimiento, en la zona de gas, para ir a recuperar aceite que también quedó entrampado. En este caso, el operador estima recuperar cierto volumen de ese aceite entrampado en la parte superior del casquete de gas, y el certificador, en lo que ha analizado al día de hoy con los estudios que llevan de ese proyecto, todavía no lo ve tan maduro para reconocer una cifra de reserva.

Esas son las principales diferencias que existen entre el operador y el certificador.

Le cedo la palabra al ingeniero Ulises para complementar las explicaciones.

TITULAR DE LA UNIDAD DE EXTRACCIÓN, INGENIERO ULISES NERI FLORES.- El origen de estas diferencias entre lo que trae el operador petrolero y el certificador, como bien se observaba en las láminas anteriores, se debe principalmente a dos grandes proyectos: el de doble desplazamiento, como lo explicaba el ingeniero Alejandro Mar, y la recuperación mejorada.

Cabe mencionar que ambos proyectos, por la escala de lo que significa este yacimiento asociado al campo Akal, son de magnitudes fuera de lo convencional y son extensivos en cuanto a la cantidad de recursos, también son extensivos en cuanto al tipo de tecnología a utilizar, y es donde hay esos criterios que interpreta de una manera el operador y de otra manera el certificador, y que fueron revisados para ver cuál es el origen de estas diferencias.

Cabe mencionar también que en el caso de recuperación mejorada, conforme está establecido en los lineamientos de la PRMS, en los cuales se basan estos lineamientos, establece pruebas piloto concluyentes a una escala mayor, que son lo que determina –como cualquier proceso de recuperación mejorada– una definición concluyente para poder agregar reservas.

Hay muchos elementos que fueron analizados, tanto por parte del operador petrolero como por parte del certificador, y son esos elementos los que se pusieron sobre la mesa, que fueron analizados y por cuales el operador y el certificador tienen estas diferencias.

Esta lámina es un resumen de cuáles son esos procesos y cuál es el tema asociado a la recuperación mejorada y al doble desplazamiento.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Gracias, ingenieros.

Como pueden observar, en el caso del campo Akal, que corresponde a una de las asignaciones de Petróleos Mexicanos, al aplicarle los criterios establecidos en los Lineamientos, la diferencia entre las cifras presentadas por el operador y su certificador van más allá del 5 por ciento del total de las reservas de campos certificados.

Con base en dichas diferencias y con fundamento en el artículo 23 de los Lineamientos, el equipo técnico de la Comisión llevó a cabo comparecencias con el operador petrolero y los terceros independientes involucrados con el propósito de realizar un análisis de los elementos técnicos, metodológicos y científicos aportados para explicar las desigualdades, atendiendo especialmente a aquellas diferencias que se detectaron.

En relación con lo antes relatado, es necesario atender a lo que establece el artículo 24 de los Lineamientos. En relación con el procedimiento que acabo de explicar, dice el artículo 24:

> Con base en los resultados del procedimiento detallado en el artículo anterior, la Comisión consolidará y publicará los valores de las Reservas de la Nación. A través de su evaluación, la Comisión expondrá los elementos que le permitan:
>
> I. Establecer una categorización de las diferencias técnicas identificadas, de tal forma que partiendo de las estimaciones presentadas por los Operadores Petroleros, se puedan desagregar dichas diferencias en distintos rubros y el valor que representan las mismas, en términos del volumen de las Reservas 1P, 2P y 3P para los productos Aceite y Gas, así como para la equivalencia en Petróleo Crudo Equivalente.

Como lo vieron en la exposición, efectivamente, hay una categorización de las diferencias que se detectaron.

La fracción II dice:

Establecer la proporción de los valores de Reservas, con el objetivo de revisar el impacto que pueden tener dichas diferencias en la consolidación de las cifras nacionales cuantificadas.

Es decir, hay que identificar cuánto impactan las reservas correspondientes al campo Akal a las reservas totales consolidadas.

Y la fracción III dice:

Señalar los valores de las Reservas que, con base en la información proporcionada por el Operador Petrolero y por el Tercero Independiente, serán publicadas por la Comisión. Lo anterior,

señalando, en su caso, las observaciones y supuestos a los que queda sujeto dicho valor.

Con base en los mismos y en razón de que las diferencias del campo Akal representan más del 5 por ciento del total de las reservas sujetas a consolidación, procede cuantificar los valores de las reservas totales con la observación de no incluir las correspondientes al campo Akal, en tanto subsistan las diferencias entre los valores proyectados por Petróleos Mexicanos y su tercero independiente certificador.

En estas condiciones, la cifra de consolidación nacional quedaría sin ubicar la cifra correspondiente al campo Akal y estaría en las condiciones que se están publicando en este momento en la pantalla.

Las reservas 2P al 1 de enero de 2016 serían de 12,195.2 millones de barriles, por lo que toca a la cifra de aceite.

En lo que corresponde al gas, implicaría una cifra total consolidada de 21,633.1 miles de millones de pies cúbicos de gas.

La cifra combinada para efecto de obtener la cifra de petróleo crudo equivalente representaría una cifra de 16,642.8 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

En cuanto a las reservas 3P al 1 de enero de 2016, la cifra en aceite serían 17,510.2 millones de barriles.

En cuanto a la cifra de gas, serían 31,904.7 miles de millones de pies cúbicos.

En cuanto a la cifra de petróleo crudo equivalente, correspondería una cantidad de 24,074.4 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Conforme al artículo 24 de los Lineamientos y en razón de que las diferencias entre las estimaciones de reservas cuantificadas por el operador petrolero –en este caso, Petróleos Mexicanos– y el tercero independiente no han quedado resueltas, propongo acordar que la Comisión realice la revisión específica de las mismas.

Para tal efecto, el operador petrolero y el tercero independiente podrán aportar evidencias e información técnica o científica que no haya sido objeto de revisión mediante el procedimiento y que permita resolver y explicar dichas diferencias. La revisión de las diferencias deberá culminar a más tardar 15 días hábiles posteriores al inicio del siguiente año de evaluación. Todo esto con base en el artículo 25 de los Lineamientos en los cuales estamos basando el presente proyecto de resolución.

Está a consideración la exposición y la resolución.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Comisionado Ponente, abogado Héctor Acosta.

Para recapitular, se presentan las cifras de reservas 2P y 3P. Tengamos presente que éstas son las reservas que tienen una probabilidad de 50 y 10 por ciento, respectivamente. Las 1P ya fueron consolidadas en su momento por parte de esta Comisión, ahora se presentan las 2P y 3P dentro del calendario que marca la regulación, con la observación de que en el caso del campo Akal, que es un campo que pertenece al Activo Cantarell, es el principal campo del Activo Cantarell, vemos que existe una diferencia que rebasa los límites que marca la regulación de la CNH, una discrepancia entre la cifra que reporta el certificador y la cifra que reporta Petróleos Mexicanos.

En ese sentido, lo que está proponiendo el Comisionado Acosta –si entiendo bien–, con apoyo en el dictamen presentado por la Dirección General de Reservas y la Unidad de Extracción, es que las cifras de reservas

correspondientes a Akal tienen ahora que someterse, conforme la regulación lo establece, a un proceso adicional de revisión a efecto de poder determinar las reservas definitivas 2P y 3P.

Es importante aclarar que nada de esto afecta las 1P que ya consolidamos en el pasado, esto es únicamente 2P y 3P, pero en el caso de Akal no se logra esa conciliación dentro de los límites que establece la regulación de la CNH, tenemos que proceder a un proceso de investigación adicional, de documentación adicional para determinar la cifra final de las reservas.

Por lo pronto, tenemos una consolidación parcial de las reservas 2P y 3P que nos presenta Pemex, unas cifras que ya mencionó el Comisionado Acosta.

En el caso de 2P, en materia de petróleo crudo equivalente, son 16,642.8 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

En el caso de 3P, 24,074.4 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Son las cifras de 2P y 3P que tenemos hasta el momento. Es importante subrayar que esto todavía no incorpora el campo Akal. Tendremos la cifra completa en las próximas semanas, conforme Pemex pueda documentar y logre cerrar una diferencia dentro de los límites que marca la regulación de la CNH.

Colegas comisionados, está a su consideración esta propuesta de acuerdo y el dictamen presentado por el área técnica bajo la dirección del Comisionado Ponente Héctor Acosta. Por favor, Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Quizá nada más aclarar que en razón de que la cifra no puede ser consolidada de forma total por las razones ya expuestas, no se está haciendo un comparativo con las cifras de

consolidación del año inmediato anterior, como es costumbre cuando se hace el informe de las reservas. Lo podríamos hacer hasta cuando se tengan estimadas las cifras en relación con este proceso de análisis que abriría la Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto, es importante señalarlo. Normalmente, mostramos el comparativo contra el año anterior; en este caso, no lo podemos hacer aún hasta que tengamos la cifra total de las reservas 2P y 3P. Esto lo vamos a poder tener ahora que se pueda resolver y determinar de manera definitiva la cifra de Akal; mientras tanto, tenemos esta cifra parcial. Una vez que tengamos la cifra de Akal, como señala el Comisionado Acosta, tendremos la cifra total de reservas 2P y 3P y entonces podremos tener un comparativo adecuado. Adelante, Comisionado Franco, por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Muchas felicidades al equipo del ingeniero Neri, al equipo de reservas.

Hace rato comentaba el ingeniero Neri que este tipo de información que analizan tanto el operador como el certificador depende mucho de las interpretaciones que se hagan de esa información. Si bien utilizan la misma información, los geólogos, geofísicos, ingenieros petroleros tienen diferentes conocimientos, interpretaciones, conocimiento de diferentes técnicas. Seguramente, en el análisis adicional que hagamos Pemex explicará, junto con el certificador, las interpretaciones que hacen de esa información que nos ayuden a ver si esa brecha se cierra o cuál es el valor definitivo que debemos tomar como Estado.

Nada más una pregunta. Es la primera vez que el certificador que ahora evaluó las reservas ve Akal, ¿verdad? Él estaba en otra zona, tal vez la curva de aprendizaje o tal vez el operador, al transmitir todas las interpretaciones que tiene, a lo mejor faltó algo por ahí, porque si lo vemos un poco frío, si

bien damos el 5 por ciento de diferencia, se pasó 0.5 en la 2P y 1.6 en la 3P. Yo creo que en el trabajo que hagamos más adelante sí va a ser muy bueno conocer a este certificador en este tipo de yacimientos, seguramente tiene la experiencia, pero sí sería muy bueno que en ese trabajo adicional que hagamos y que ellos también hagan nos den mucha información, sobre todo en la interpretación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ingeniero Ulises.

TITULAR DE LA UNIDAD DE EXTRACCIÓN, INGENIERO ULISES NERI FLORES.- Efectivamente, el certificador de las reservas donde están las diferencias, donde se evaluaron el primero y el segundo criterio, el segundo criterio estuvo fuera del porcentaje establecido, es Ryder Scott.

Efectivamente, cuando se hace una revisión de las diferencias, hacemos un análisis técnico-económico de la información que se presenta, en el caso del operador, que analiza el certificador. La Comisión analiza las opciones técnicas, las estrategias, el proyecto de extracción que está asociado a eso, la misma evaluación económica, los criterios de interpretación. Y ahorita sería con información adicional que estaríamos tomando como referencia, tanto del operador petrolero como de los criterios del certificador, aunado a su experiencia en este tipo de campos y toda la información que esté disponible para poder tener esta evaluación completa y poder ver cuál es el origen de esas diferencias.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Muy bien. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas comisionados, ¿algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva, por favor, demos lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.05.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas 2P y 3P de hidrocarburos de la Nación.

ACUERDO CNH.05.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 43, fracciones I, incisos f) y g) y II, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracciones V, inciso b. y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos consolida y publica los valores de las reservas 2P y 3P de hidrocarburos de la Nación.

II.2 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015 por cambio de domicilio de la CNH.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Con relación a la licitación CNH-R01-L04/2015, relacionada con la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, someto a su consideración lo siguiente.

Derivado del cambio de oficinas que tendrá la Comisión Nacional de Hidrocarburos en los próximos días, se solicita la autorización para modificar el domicilio que la convocante tiene establecido en las Bases de Licitación para diversas etapas: recepción de acceso al Cuarto de Datos, recepción de documentos de Precalificación y visitas al Cuarto de Datos físico.

Actualmente, las Bases establecen el domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1228, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03200, México, D.F.

El nuevo domicilio sería Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

El cambio será publicado en la página www.ronda1.gob.mx el próximo lunes 6 de junio, fecha en que surtirá efectos la publicación del Diario Oficial.

Eso sería todo. Lo pongo a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Es simplemente un ajuste de domicilio, creo que no hay mucho que comentar. Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Hay una diferencia, en el anterior dice un número de piso, no sé si también haya que poner algo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí, vamos a poner en las Bases, de acuerdo al nuevo domicilio, los pisos en que se ubicará. Las solicitudes de acceso normalmente se entregan en la Oficialía de Partes, la documentación de Precalificación al Comité Licitatorio. Ubicaremos cada piso en las nuevas instalaciones.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- El punto es que dice Avenida Patriotismo 580, pero no dice el piso, no sé si es adecuado incluirlo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí, lo vamos a incluir en la publicación, el próximo lunes ya ubicaremos los pisos de cada una de las áreas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Entonces aprobaríamos con la instrucción al Comité de que incluya el número de piso donde se tiene que hacer cada trámite.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Si lo considera pertinente. Si considera que debe ser nada más con la pura dirección, también.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es con piso, lo pondremos en cada piso dependiendo cómo quede. Las solicitudes de acceso al Cuarto de Datos son en la Oficialía de

partes, no sé cómo quede en las nuevas oficinas el área de Oficialía de Partes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces esa es la dirección y se hace la precisión, como señala el Comisionado Acosta, de que se incluirá la determinación del piso.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Exacto.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En cuanto se publique en el Diario Oficial de la Federación, entiendo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- O sea, esta modificación no se publicaría el día de hoy.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- No, esta publicación se haría el día lunes. Entiendo que esta semana se publica en el Diario Oficial el cambio de domicilio de la Comisión que surte efectos a partir del 6 de junio. El día 6 de junio haríamos la publicación de este cambio, a partir de esa fecha surte efectos el cambio de domicilio.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón, yo sabía que no hay mucho que discutir en esto, pero en la que dice piso 1 no es la dirección que tenemos en nuestra página de internet, o sea, va sin piso.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí, nada más que esto es en las Bases. En las Bases sí precisamos recepción de solicitudes de acceso, piso 1, Precalificación, piso 1, y entonces haríamos exactamente lo mismo en las Bases que publicaríamos el próximo lunes.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Muy bien.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Este tema resultó más interesante de lo previsto. Secretaria Ejecutiva, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.05.002/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fueron presentadas y comentadas en la sesión, las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015 de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1 para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.ronda1.gob.mx.

II.3 Contratación de una Asesoría Integral Especializada para el desarrollo e Implementación de la Planeación Estratégica de la CNH.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Roberto Ávalos Aguilar, Director de Planeación de la CNH. Comentó que el Comisionado Ponente de este tema era el doctor Néstor Martínez.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Doctor, adelante.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Doctora Alma América, buenas tardes. Señores comisionados, buenas tardes. Señor Presidente, con su venia.

Partimos de la necesidad de que la Comisión Nacional de Hidrocarburos cuente con una planeación estratégica de acuerdo a las nuevas atribuciones que tiene conferidas por los ordenamientos jurídicos de los que el año pasado fue objeto.

El servicio de asesoría integral especializada para que la Comisión pueda desarrollar su planeación estratégica es precisamente la necesidad de contar con este servicio.

El objetivo que nos proponemos es que el desarrollo y la implementación de este tema de planeación estratégica o administración estratégica, como le llaman algunas personas también, es muy importante para que hoy en día las organizaciones, en la dinámica que tiene cualquier organización moderna que asuma retos, perspectivas y desafíos, busque consolidar estos niveles de eficacia y de eficiencia en el interior de sus estructuras.

Esta propuesta que requerimos está dividida en tres grandes etapas.

Una primera etapa es la realización de talleres de trabajo para que, con estas nuevas atribuciones que están conferidas en el Reglamento Interno de la propia institución, se puedan llevan a cabo en cada uno de los niveles.

Primeramente, buscar el análisis de organizaciones de carácter internacional, órganos reguladores a nivel internacional que tengan estas atribuciones para que podamos nosotros tomarlos como referencia, y la propia Comisión Nacional de Hidrocarburos también en estos años que lleva de experiencia para, asimismo, poder consolidar el tema de la planeación estratégica.

Consideramos que en esta primera etapa el prestador de servicios no tiene que llevarse más de dos semanas para poder hacer el diagnóstico y tomar esas experiencias exitosas a nivel internacional.

Una segunda etapa es la implementación de este proceso de planeación estratégica. Aquí requerimos el desarrollo y la propuesta de una nueva estructura administrativa organizacional. Estamos conscientes de que el Reglamento Interno que faculta a cada una de las unidades administrativas ya tiene contempladas estas atribuciones para cada una de las siete jefaturas de unidad y de las direcciones generales.

Estamos considerando que esta segunda etapa de implementación estratégica se debe llevar a cabo en un mes y medio a más tardar.

La tercera etapa, el control y seguimiento de este proceso de planeación estratégica, a partir de la definición de una nueva estructura orgánica para la propia Comisión, nos va a permitir bajar esa parte de las atribuciones que tienen en la Junta de Gobierno las siete jefaturas de unidad, las direcciones generales, y que permee esto en los niveles de mandos medios también para que esto pueda tener el alcance de metas muy específicas y poder llevar a cabo estas metas medibles a través de indicadores que verdaderamente den resultados, los resultados que está esperando una organización de la naturaleza y de la vanguardia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Por esa razón quiero poner a consideración de este Órgano Colegiado que nos dé su autorización para poder hacer esta contratación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, doctor. Comisionado, doctor Héctor Moreira, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Se me hace una idea muy interesante, una idea muy necesaria en cualquier organización, no puedes operar si no tienes una planeación de lo que estás haciendo y lo que vas a hacer. Nada más me gustaría hacer dos acotaciones.

Primero, que en la parte del análisis de las organizaciones internacionales similares vengan los elementos que planeamos desarrollar, cómo hacen su planeación, cuál es su estructura organizacional, qué estrategias han tenido y cómo se controla y se da seguimiento al plan. Si nosotros logramos eso para, digamos, los noruegos, los colombianos, etcétera, podemos tener un aprendizaje muy interesante. Entonces, que el análisis tenga una lógica de análisis parecida a los resultados que andamos buscando.

La otra es que planeación estratégica es algo que se dice y que tiene muchos significados para mucha gente, entonces tenemos que tener claridad de, a través del análisis, qué tipo de planeación estratégica queremos, o sea, dirigido hacia dónde y que nos sirva de alguna manera.

Y la última es una cosa totalmente tonta, es en plural, desarrollo e implementación de las estrategias, es rara una organización que tiene una sola estrategia. Nada más una corrección tonta, pero bueno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias por la precisión. Comisionado Franco, por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Nada más repasar un poquito esas tres etapas, Director General.

Decías que la primera es talleres de trabajo, dos semanas. ¿Qué son esos talleres de trabajo? ¿Que la compañía vaya a investigar las mejores prácticas

de planeación estratégica en órganos reguladores o es un trabajo aquí con la Comisión?

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Lo que buscamos es que la empresa que sea adjudicada tenga ya también, primeramente, el conocimiento de otras latitudes, de lo que están haciendo. Tiene que ser una empresa que conozca el sector, que conozca verdaderamente casos exitosos en otros países; como la parte temporal es muy breve, dos semanas, tiene que tener ya esa experiencia el licitante.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pero ¿cómo va a ser el trabajo? O sea, no va a ir de visita?, es un trabajo que ya trae de experiencia y lo documenta? O va a trabajar con nosotros?.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Pueden ser las dos cosas, señor Comisionado. Se requiere que estas personas que presten el servicio ya tengan ese conocimiento, ese bagaje, esa experiencia, y que además puedan hacer algún contacto con órganos reguladores de Europa, Noruega u otros órganos reguladores de otros países de América Latina para que de ahí se puedan tomar esas experiencias y ver qué prácticas exitosas pueden ser aplicables o replicables en nuestro país.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Traen la experiencia, lo que ellos puedan investigar con otros órganos reguladores, ¿y en esos talleres vienen y nos dicen qué vamos a hacer?

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- No tan directamente, eso lo tenemos que validar con las personas de aquí mismo, ustedes como comisionados, los responsables de las jefaturas de unidad, los propios directores generales, para que ellos también validen esa información, porque no todo lo que traemos de otro país puede ser replicable en el nuestro, de acuerdo a la idiosincrasia, a la cultura, al marco jurídico mismo y todo esto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y eso va a ser en los talleres de trabajo en esas dos semanas?.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Por supuesto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ:- Y luego implementación de la estrategia. ¿Ahí qué es? Lo que ya definamos esas dos semanas con el trabajo que ellos hagan de experiencia de otros lados, lo que nosotros afinemos, ¿de ahí vamos a sacar las estrategias a las cuales les vamos a poner programas de trabajo, etcétera?

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Es correcto, de eso es de lo que se trata, de ir permeando, de ir bajando todo esto a que la planeación estratégica sea verdaderamente algo real, no nada más algo académico, no nada más una cuestión teórica y que así quede. Por eso dije que en la última etapa del control y seguimiento vienen los indicadores para definir las metas, para precisar las metas para los siguientes ejercicios de la propia Comisión Nacional de Hidrocarburos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Está bien. Es que me preocupa que vayamos a ver mejores prácticas a otro lado y luego vengan y nos digan cómo le vamos a hacer cuando aquí tenemos ya mucho conocimiento, ya tenemos un plan estratégico de hace varios años que podemos retomar. Sí cambiaron las atribuciones, pero creo que muchos de los que estamos aquí sabemos qué estrategias tenemos que tomar y afinar lo especializado que pueda tener esta asesoría que se piensa contratar, por el título que dice aquí, especializado, yo espero que sea en planeación de órganos reguladores.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Es correcto, eso es lo que buscamos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y que nos ayude a afinar nuestra planeación.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Esa característica que le pusimos aquí, asesoría integral especializada, va focalizada precisamente al sector energético, concretamente al hidrocarburo.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- El programa que tienen para contratar esto? ¿Más o menos cuándo tendríamos ya el arranque de esta asesoría especializada?

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- De hecho, las primeras actividades ya están hechas. Hicimos un estudio de mercado, ya lo llevamos un poco avanzado también, esperamos contar con la aprobación de este Órgano Colegiado para que nos den esta parte que nos hace falta y, posteriormente, hacer la licitación correspondiente.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Comisionados, Presidente, no sé si aquí sea el foro, pero yo veo que el licenciado Álvarez siempre viene y nos actualiza sobre el estatus de las contrataciones, la licitación. Yo sé que los contratos petroleros son de suma importancia para todos, pero creo que también en las licitaciones dentro de nuestra Comisión debe haber un reporte, no sé si mensual, de cómo van, cómo va el estudio de mercado, cómo van las propuestas, si las áreas técnicas están haciendo bien las justificaciones, si está la plurianualidad, etcétera. Yo creo que valdría la pena.

Recuerdo cuando me tocó presentar aquí la aprobación de cuatro contrataciones, el doctor Néstor nos exhortaba a que esto fuera muy rápido, pero yo creo que para que sea un poco más rápido debemos irlo vigilando más. Aunque no tiene el tamaño de un contrato petrolero, como Martín siempre nos viene a actualizar, creo que sí valdría la pena hacer una solicitud para que el Oficial Mayor pudiera venir cada mes a actualizar sobre el estatus de las contrataciones que son de suma importancia para nosotros.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. Eso lo podemos agregar como un elemento de acuerdo, si ustedes lo ven bien, comisionados. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo pediría que aprobáramos en los términos la solicitud, pero no necesariamente que fuera en el Órgano de Gobierno porque vamos a irle agregando algunos informes que luego pudieran extender demasiado las sesiones y desviarnos de los asuntos que pudieran ser más importantes para efectos públicos, que es el propósito de este tipo de sesiones.

Me parece muy importante darle seguimiento, efectivamente, ver cómo van, pero tratar de que sea en sesiones de trabajo de los comisionados, no necesariamente en Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor Martínez, Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Creo que es importante hacer alguna puntualización sobre lo que el Comisionado Gaspar Franco preguntó, si el desarrollo e implementación de la estrategia se va a dar con base en dos semanas de talleres, y eso no es así.

Toda la planeación estratégica que estamos planteando tiene unos términos de referencia. Esos términos de referencia fueron trabajados durante al menos los últimos seis meses, todos esos términos de referencia fueron pasados a los diferentes comisionados y fueron poniendo las cuestiones que consideraron que son importantes. Entonces tenemos un plan general de qué es lo que queremos, esto va a ser una licitación pública, no sabemos específicamente quién es el que va a ganar, va a ser el mejor de acuerdo con lo que nosotros necesitemos.

Los talleres de trabajo sirven solamente como un inicio porque en esos talleres de trabajo lo que se generan son cuestiones grandes, los objetivos estratégicos o metas de la institución, pero después se tienen que bajar al nivel táctico.

En el nivel táctico ya se desglosan tareas, y eso no son dos semanas, eso es mucho más trabajo, y eso es lo que realmente requiere la Comisión Nacional de Hidrocarburos porque, efectivamente, tenemos un ejercicio de planeación estratégica que se hizo ya hace algún tiempo, antes del cambio de la Reforma Energética, y no lo llevamos a ese detalle. Hay que utilizar lo que tenemos, creo que esta posición del Comisionado Franco es válida, y hay que sumar todo lo nuevo que tenemos como atribuciones.

Muchas de las cosas que hacemos actualmente no son específicamente las que están dentro de nuestras atribuciones, entonces el plan estratégico,

como dijo el Comisionado Moreira, nos sirve para definir cuál es el camino que tenemos que seguir y que toda la gente dentro de la CNH esté haciendo un trabajo que vaya a cumplir con las atribuciones, porque puede haber personas –y las hay en todas las organizaciones– que de repente no están alineadas con la planeación estratégica, entonces de eso se trata.

Creo que sería muy importante que al Comisionado Franco y al Comisionado Moreira se les hiciera una explicación de todo lo que traemos, porque lo que se está planteando es pedir permiso al Órgano de Gobierno para que se inicie la licitación, pero creo que es una obligación de nuestro Director de Planeación tener todos los comentarios adicionales que se consideren para que se tengan listos a la brevedad posible, eso sí, porque como dijo el Comisionado Gaspar, yo soy de los que creo que esto puede hacerse muy rápido y creo que si todos estamos involucrados, esto va a ser mejor. Entonces sería la consideración de que tomen también en cuenta a los nuevos comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. Doctor Moreira, Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo creo que hay pocas cosas de mayor importancia que definir el plan estratégico de una empresa, pero tú defines el plan estratégico una vez cada tres años, no lo defines cada 15 días, entonces creo que hay que ver qué llega a este Órgano de Gobierno. Yo creo que hay un organismo que se encarga de la licitación y todo eso, pero una vez que lleguemos al plan estratégico, el plan estratégico tiene que ser no sólo aprobado, sino compartido y comprado por este Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Absolutamente.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Porque es lo que vamos a hacer.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El producto de este trabajo.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- El producto del trabajo. Hay mucha gente que confunde los objetivos con las estrategias, nosotros tenemos que tener muy claro qué objetivos queremos lograr y cómo los vamos a lograr. Si tenemos eso claro, podemos descansar tres años y decir: "aquí está todo, para dónde queremos ir y cómo le vamos a hacer". Entonces, sí es un asunto de este Órgano de Gobierno, no es un asunto que va a aparecer aquí cada semana porque no operan así estas cosas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Les propongo, entonces, dos cosas. Ahorita iremos a la propuesta de acuerdo para dar la aprobación a que inicie el proceso de licitación de este trabajo que nos va a llevar a actualizar nuestro plan estratégico.

Dos, naturalmente, que los resultados de este ejercicio de planeación estratégica se presenten con el detalle que se merezca a este Órgano de Gobierno.

Y que del lado de la Oficialía Mayor, de la administración, estaremos circulando periódicamente, si le parece bien, Comisionado Franco, un reporte mensual de seguimiento de las distintas contrataciones a cargo de Oficialía Mayor. ¿Les parece bien?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, está bien.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Algún otro comentario?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Para terminar el resumen, que consideren los comentarios del doctor Moreira y del maestro Gaspar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Absolutamente, porque este trabajo, doctor, se hizo antes del nombramiento de los comisionados Franco y Moreira, entonces, por favor, le pido tomar sus comentarios.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DOCTOR ROBERTO ÁVALOS AGUILAR.- Por supuesto que sí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Con lo anterior, Secretaria Ejecutiva, por favor, demos lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO CNH.05.003/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13 fracción VII, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la procedencia para iniciar la contratación de un "Servicio de asesoría integral especializada para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos desarrolle e implemente su planeación estratégica conforme a sus nuevas atribuciones".

ACUERDO CNH.05.004/16

El Órgano de Gobierno instruyó a la Oficialía Mayor a presentar un informe mensual de avances en los procedimientos de contratación que deba llevar a cabo la Comisión.

Dichos informes serán presentados a los Comisionados en reuniones de trabajo que para tal efecto se celebren.

II.4 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva, en los términos que a continuación se transcriben:

> "Tenemos el evento de reuniones con el Consejo Canadiense de las Américas y otras instituciones tecnológicas y académicas de Canadá, a las que asistirá el Comisionado Presidente del 5 al 8 de junio.
>
> También tenemos el Congreso Mexicano del Petróleo 2016, al que asistirán el Comisionado Néstor Martínez Romero, el Comisionado Sergio Pimentel Vargas y el Comisionado Gaspar Franco Hernández, del 6 al 12 de junio.
>
> Tenemos también el AMC Summit Visionary Leadership Driving Global Competitiveness, al que asistirá el Comisionado Héctor Moreira Rodríguez los días 23 y 24 de junio.
>
> Quedan a su consideración para su aprobación.
>
> COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Algún comentario? Adelante, Secretaria."

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.05.005/16

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Informes sobre los avances de la tercera y cuarta convocatorias de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, para presentar los informes.

La presentación de los informes y los comentarios sobre los mismos, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias.

Con relación a la licitación CNH-R01-L03/2015 Tercera Convocatoria, informo a ustedes lo siguiente.

Como es de su conocimiento, el 10 de mayo se suscribieron 19 de los 25 contratos que salieron a licitación.

El 11 de mayo se llevaron a cabo las gestiones para ejecutar las garantías de seriedad de los licitantes ganadores de las seis Áreas Contractuales que no suscribieron los mismos. El monto correspondiente a cada una de las garantías fue depositado el 16 de mayo en la cuenta del Fondo Mexicano del Petróleo.

El 11 de mayo se notificó a los licitantes que obtuvieron el segundo lugar la adjudicación de las Áreas Contractuales, quienes presentaron en tiempo y forma las ampliaciones de las garantías, así como de sus propuestas, por 150 días naturales adicionales.

El 23 de mayo se solicitó a los licitantes que obtuvieron el segundo lugar la presentación de la documentación legal y corporativa que se requiere para suscribir dichos contratos.

El 27 de mayo, el Fondo Mexicano del Petróleo informó a esta Comisión que los 19 contratos que fueron suscritos el 10 de mayo quedaron inscritos en el registro que ellos controlan.

Toda la información relacionada con esta licitación se encuentra disponible en la página www.ronda1.gob.mx.

Con relación a la licitación CNH-R01-L04/2015, relacionada con la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, informo a ustedes el avance de la misma.

En la etapa de acceso al Cuarto de Datos, tenemos 23 empresas que han solicitado el acceso al Cuarto de Datos y 23 empresas que han sido autorizadas para acceder al Cuarto de Datos. Tenemos 21 empresas con

acceso al Cuarto de Datos, toda vez que son las que han pagado el aprovechamiento correspondiente.

Tenemos 22 empresas que se encuentran inscritas en la licitación.

1. Atlantic Rim México
2. BHP Billiton Petróleo Operaciones de México
3. BP Exploration México
4. Chevron Energía de México
5. China Offshore Oil Corporation E&P México
6. ExxonMobil Exploración y Producción México
7. Hess México Oil and Gas
8. Inpex Corporation
9. Mitsui & Co.
10. Murphy Sur
11. ONGC Videsh Limited
12. PC Carigali México Operations
13. Ophir México Holdings Limited
14. Petro-Canada (International) Holdings
15. Petróleo Brasileiro
16. Petróleos Mexicanos
17. Repsol Exploración México
18. NBL México
19. Shell Exploración y Extracción de México
20. Sierra O&G Exploración y Producción
21. Total E&P México
22. Statoil E&P México

Actualmente, se encuentran en revisión dos solicitudes de dos empresas que requirieron inscripción en la licitación.

Hago de su conocimiento que el próximo 10 de junio expira el plazo para que cualquier interesado solicite el acceso al Cuarto de Datos o inscripción a la licitación.

Eso es todo por el momento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Son 22, ¿verdad?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- 22 inscritas, dos en proceso.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Ahí son 21.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En la página web creo que está actualizado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Por si la gente lo está viendo, que sepa que falta todavía Sierra ahí.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es que ese es acceso.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hay otra lista por ahí, Gustavo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Aquí está Sierra inscrito.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ésta es la buena.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Tu leíste 22, Director General.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y aquí hay 21.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Cuáles son las que recientemente se sumaron de tu último reporte a este Órgano de Gobierno?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- De mi último reporte se sumaron Petróleo Brasileiro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La conocemos como Petrobras.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Exactamente. También se sumaron NBL México, Sierra O&G y Repsol, son las cuatro que se sumaron.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La española.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Exactamente, la española.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y tienes dos en proceso.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Tengo dos solicitudes en proceso que solicitaron inscripción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Adelante, Secretaria."

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.05.006/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los informes sobre los avances de la Tercera y Cuarta Convocatorias de la Ronda 1.

III.2 Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva, en los términos que a continuación se transcriben:

> "SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En este tema tenemos la Reunión Anual de Directores 2016 y la XXV Conferencia de La Jolla Energy, a los que asistió el Comisionado Gaspar Franco Hernández los días 21 y 26 de mayo.
>
> También tuvimos el evento Ética Corporativa en el Sector Energético: medidas de cumplimiento y combate a la corrupción, organizado por el American Chamber México, al que asistió el Comisionado Héctor Acosta Félix el pasado 25 de mayo.
>
> También se trata de un asunto para conocimiento, no sé si tengan comentarios.
>
> COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No hay comentarios.
>
> SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Comisionados, no se registra votación, se toma conocimiento del informe."

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.05.007/16

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referidas en el informe presentado en la sesión, mismas que fueron aprobadas mediante el mecanismo de autorización previa.

IV.- Seguimiento de acuerdos y resoluciones

En desahogo de este punto del Orden del Día la Secretaria Ejecutiva indicó que se trataba del reporte sobre seguimiento de acuerdos y resoluciones, que había sido entregado a los Comisionados con anticipación y preguntó si tenían algún comentario.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.05.008/16

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el seguimiento de acuerdos y resoluciones.

V.- Asuntos generales

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:14 horas del día 31 de mayo de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y se rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva